



DECRETO EXENTO N° 1923 / VISTOS:

IDDOC 390341

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 483/2020, que nombra Secretaria Municipal Suplente.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63.
- 2.- DFL N° 1/1996, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y de la leyes que la complementan y modifican.
- 3.- Decreto N° 301/2017 del Ministerio de Educación, que reglamenta la calidad de Educador Tradicional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 006/2015, que nombra Director del Colegio Rural "Crucero" a Carlos Tribiño Huenchuguala, desde el 01 de marzo de 2015 y cuyo periodo legal finalizó el 28 de febrero de 2020.
- 2.- Decreto Afecto N° 315/2004 y Decreto Alcaldicio N° 258/2018, que nombran a María Cecilia Saldaña Sandoval como docente titular por 30 horas y 14 horas, respectivamente.
- 3.- Orden de trabajo N° 099/2020 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1.- Regularícese designación de **MARÍA CECILIA SALDAÑA SANDOVAL, C. I. N° 10.840.497-3**, en las siguientes funciones:
 - Directora Suplente de Colegio Rural Crucero: Desde el 01 de marzo de 2020 hasta resolución de concurso público.
 - Encargada Comunal del Programa de Educación Intercultural, desde el 01 de marzo de 2020.
 - Encargada Comunal del Plan de Superación Profesional – PSP, desde el 01 de marzo de 2020.
- 2.- Cese a contar del 01 de marzo de 2020 las funciones de Encargada Comunal de Unidad Técnico Pedagógica y Encargada de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE